

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 – 2017

ADENDA No. 003

OBJETO

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE”

Solicitud de Subsanaciones

Dando alcance a lo manifestado en la adenda No 002 -2017 respecto a la necesidad de subsanar documentos presentados o no por algunos proponentes, se procede a indicar a cada uno de ellos los documentos a subsanar.

ASPECTOS JURIDICOS:

1. NOVAMED:

- ✓ En la carta de presentación Anexo No 1 omitió determinar el valor de la oferta, requisito indispensable conforme a los pliegos o términos de condiciones, imposibilitando establecer si la garantía única de seriedad de la oferta tiene el valor asegurado correcto.
- ✓ Debe certificar que no se encuentra incurso en procesos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

2. DROGUERIA INGLESA

- ✓ Debe certificar que no se encuentra incurso en procesos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

3. BIOMEDICAL PHARMA

- ✓ No anexo el Registro Único de Proponentes. Para subsanar este punto debe anexar el RUP que tenga fecha de expedición anterior a la presentación de la oferta y que cumpla con el requisito de tiempo de expedición establecido en los términos o pliegos de condiciones (Numeral 4.1.8).

4. DISAMPHARMA

- ✓ Debe certificar que no se encuentra incurso en procesos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. ROPSHON THERAPEUTICS

- ✓ Debe certificar que no se encuentra incurso en procesos de lavado de activos y financiación del terrorismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

6. EQUIMEDICA PHARMA

- ✓ Debe certificar que no se encuentra incurso en procesos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

7. PISA FARMACEUTICA

- ✓ En la carta de presentación Anexo No 1 omitió determinar el valor de la oferta, requisito indispensable conforme a los pliegos o términos de condiciones, imposibilitando establecer si la garantía única de seriedad de la oferta tiene el valor asegurado correcto.
- ✓ EL RUP presentado tiene fecha de expedición Octubre 3 de 2016, incumpliendo el requisito de los pliegos o términos de condiciones establecidos en el punto 4.1.8. señala que "La fecha de expedición no puede ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta". Debe anexar RUP con fecha de expedición anterior a la presentación de la propuesta y con el requisito establecido en el punto 4.1.8. de los término o pliegos de condiciones.
- ✓ Debe certificar que no se encuentra incurso en procesos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

8. MIX SUPPLIER

- ✓ No anexo el Registro Único de Proponentes. Para subsanar este punto debe anexar el RUP que tenga fecha de expedición anterior a la presentación de la oferta y que cumpla con el requisito de tiempo de expedición establecido en los términos o pliegos de condiciones (Numeral 4.1.8).

9. PROCLIN PHARMA

- ✓ Debe certificar que no se encuentra incurso en procesos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

ASPECTOS TÉCNICOS:

1. NESTLE DE COLOMBIA

- ✓ Para el ítem de si el proponente es distribuidor debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la secretaria de salud distrital o municipal a distribuidores donde conste que cumple con los requisitos establecidos para ese tipo de establecimientos con vigencia no superior a un año.

No es posible realizar la verificación de la fecha de la visita con concepto Favorable. El documento es ilegible. Presentar documento legible que establezca claramente la fecha de expedición.

- ✓ Para el punto donde debe Anexar carta de compromiso donde se especifique que se acepta devolución del 100% de los productos que no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento del producto, previa

comunicación con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

El proponente no presento la carta de compromiso según lo estipulan los pliegos o términos de condicione.

- ✓ En lo referente a la MATRIZ DE OFERTA se debe diligenciar toda la información solicitada referente al registro sanitario, en los campos señalados.

El proponente no diligencio en el anexo 5, los campos correspondientes al registro sanitario solicitado en la matriz

DROGUERIA INGLESA

- ✓ En lo concerniente a la carta firmada por el representante legal donde manifiesta que están inscritos en el programa de Farmacovigilancia nacional y que no han tenido reacciones adversas serias con el uso de sus medicamentos.

El oferente manifiesta que actúa como intermediario solo gestiona respuestas de eventos relacionados con farmacovigilancia, se hace necesario presentar la inscripción al programa

- ✓ Para el punto en caso de ofertar medicamentos de control especial anexar la resolución del fondo nacional estupefacientes.

El oferente presenta resolución de inscripción con fecha 25 de mayo de 2012, vence el 25 de Mayo de 2017, se debe allegar el documento donde se solicita ampliar la inscripción o solicitud de nueva inscripción.

- ✓ Anexar política de manejo de residuos químicos peligrosos, el proponente manifiesta que no aplica lo reglamentado en el decreto 4741 de 2005. Se debe allegar la política del manejo de residuos peligrosos debido al objeto de la empresa.

2. DISAMPHARMA

- ✓ Para el ítem de si el proponente es distribuidor debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la secretaria de salud distrital o municipal a distribuidores donde conste que cumple con los requisitos establecidos para ese tipo de establecimientos con vigencia no superior a un año.

No es posible realizar la verificación debido a que La copia aportada no permite la verificación de la fecha de suscripción del acta.

3. A y G PHARMA

- ✓ En lo concerniente a la carta firmada por el representante legal donde manifiesta que están inscritos en el programa de Farmacovigilancia nacional y que no han tenido reacciones adversas serias con el uso de sus medicamentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

En los documentos aportados no es posible verificar la inscripción o evidenciar el reporte de eventos de farmacovigilancia radicados ante el INVIMA. Se debe presentar la inscripción ante el INVIMA o gestión de eventos adversos radicado ante el INVIMA.

4. NOVAMED

- ✓ Para el ítem de si el proponente es distribuidor debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la secretaria de salud distrital o municipal a distribuidores donde conste que cumple con los requisitos establecidos para ese tipo de establecimientos con vigencia no superior a un año.

No se evidencia ningún documento que soporte técnicamente que el establecimiento cumpla.

- ✓ Para el punto donde debe Anexar carta de compromiso donde se especifique que se acepta devolución del 100% de los productos que no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento del producto, previa comunicación con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

El proponente anexa políticas de devolución pero con restricciones, debe anexar el documento según lo establecido en los términos o pliegos de condiciones, sin restricción alguna.

- ✓ Para el ítem donde debe Anexar política de manejo de residuos químicos peligrosos. No se evidencia el documento.

5. FARMAPOS LTDA

- ✓ En lo concerniente a la carta firmada por el representante legal donde manifiesta que están inscritos en el programa de Farmacovigilancia nacional y que no han tenido reacciones adversas serias con el uso de sus medicamentos.

En los documentos aportados no es posible verificar la inscripción o evidenciar el reporte de eventos de farmacovigilancia radicados al INVIMA.

- ✓ Para el punto donde debe Anexar carta de compromiso donde se especifique que se acepta devolución del 100% de los productos que no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento del producto, previa comunicación con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

El proponente anexa políticas de devolución pero con restricciones, debe anexar el documento según lo establecido en los términos o pliegos de condiciones, sin restricción alguna.

6. LABORATORIOS BAXTER

- ✓ Para el ítem de si el proponente es distribuidor debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la secretaria de salud distrital o municipal a distribuidores donde conste que cumple con los requisitos establecidos para ese tipo de establecimientos

con vigencia no superior a un año.

Como productor de líquidos parenterales de pequeño y gran volumen presenta certificación de BPM resol 2015021695 de 4 de junio de 2015, vigente hasta el 2 de julio de 2018. Se debe aclarar la logística de almacenamiento y distribución de los productos que no produce, en los cuales es titular de los registros sanitarios

7. ABBVIE

- ✓ Para el ítem de si el proponente es distribuidor debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la secretaria de salud distrital o municipal a distribuidores donde conste que cumple con los requisitos establecidos para ese tipo de establecimientos con vigencia no superior a un año.

La visita que se anexa tiene fecha 29 de Octubre de 2015, se debe presentar según lo establecido para este punto en los términos o pliegos de condiciones.

8. DISCOLMEDICA

- ✓ Para el ítem de, si el proponente es distribuidor debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la secretaria de salud distrital o municipal a distribuidores donde conste que cumple con los requisitos establecidos para ese tipo de establecimientos con vigencia no superior a un año.

Presenta documento con fecha de visita 19 de Abril de 2016 para la bodega de Bogotá, con concepto aplazado con fecha máxima de cumplimiento 18 de Mayo de 2016. Se debe presentar el concepto según lo establecido para este punto en los términos o pliegos de condiciones.

- ✓ En lo concerniente a la carta firmada por el representante legal donde manifiesta que están inscritos en el programa de Farmacovigilancia nacional y que no han tenido reacciones adversas serias con el uso de sus medicamentos.

El proponente anexa formulario de inscripción al sistema de tecnovigilancia se debe anexar farmacovigilancia.

9. PISA FARMACEUTICA

- ✓ Para el ítem de, si el proponente es distribuidor debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la secretaria de salud distrital o municipal a distribuidores donde conste que cumple con los requisitos establecidos para ese tipo de establecimientos con vigencia no superior a un año.

El proponente anexa fecha de visita 11 de Noviembre de 2014, se debe presentar según lo establecido para este punto en los términos o pliegos de condiciones.

- ✓ Para el punto donde debe Anexar carta de compromiso donde se especifique que se acepta devolución del 100% de los productos que no se alcance a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integral de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

consumir antes de la fecha de vencimiento del producto, previa comunicación con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

El proponente anexa políticas de devolución pero con restricciones, debe anexar el documento según lo establecido en los términos o pliegos de condiciones, sin restricción alguna.

- ✓ Se debe anexar política de manejo de residuos químicos peligrosos, No se evidencia el documento dentro de la propuesta.

10. SOLINSA – DISANFARMA

- ✓ En lo concerniente a la carta firmada por el representante legal donde manifiesta que están inscritos en el programa de Farmacovigilancia nacional y que no han tenido reacciones adversas serias con el uso de sus medicamentos.

Dentro de la propuesta no se evidencia la inscripción o reporte de eventos a INVIMA

11. JOHONSON & JOHNSON

- ✓ Para el punto donde debe Anexar carta de compromiso donde se especifique que se acepta devolución del 100% de los productos que no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento del producto, previa comunicación con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

El proponente anexa políticas de devolución pero solo para dispositivos médicos, se hace necesario presentar las políticas de devolución haciendo referencia a medicamentos, conforme al objeto de la convocatoria.

12. FEPARVI

- ✓ Para el punto en donde se debe presentar la Carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia. Y Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las normas vigentes (artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).

El certificado presentado no cumple con los requisitos señalados en el artículo 480 del Código de Comercio. En consecuencia solicitamos presentarlo conforme a este requerimiento.

13. MIX SUPPLIER

- ✓ Para el ítem de, si el proponente es distribuidor debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la secretaria de salud distrital o municipal a distribuidores donde conste que cumple con los requisitos establecidos para ese tipo de establecimientos con vigencia no superior a un año.

El oferente no anexa la resolución de BPE, debe presentar resolución de Buenas Practicas de Elaboración.

14.JM SUMINISTROS MEDICOS

- ✓ Para el ítem de, si el proponente es distribuidor debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la secretaria de salud distrital o municipal a distribuidores donde conste que cumple con los requisitos establecidos para ese tipo de establecimientos con vigencia no superior a un año.

El concepto higiénico sanitario presentado por el oferente tiene fecha de 17 de Enero de 2014. Deberá presentar el último con fecha inferior a un año.

Teniendo en cuenta el cronograma establecido en la adenda No 002-2017 la fecha límite para subsanar es el día 17 de Abril del año 2017 hora 9:00 AM. Los proponentes que no subsanen dentro de la fecha y hora señalada quedarán inhabilitados para continuar con el proceso

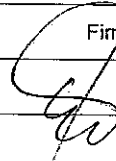
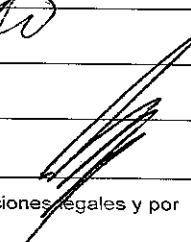
Las subsanaciones podrán hacerse llegar a la USS- Chapinero ubicada en la Calle 66 No 15 – 41 Piso 3 Oficina de Compras o al correo electrónico comprasrednorte@gmail.com

La presente adenda se publica a los 10 días del mes de Abril del año 2017 en la página web de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

MARIELA ARAQUE

Gerente (E)

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Enrique Páez	Profesional Especializado	
Proyectado por	Enrique Páez	Profesional Especializado	
Revisado por	Álvaro Galvis Barrios	Asesor Jurídico	
Aprobado por:	Dra Mariela Araque	Gerente (e)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			